

AVISO

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por el término de cinco años a contar desde su plazo de vencimiento original y la ampliación a v/n \$ 10.000.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 26.04.2022 de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 28 de abril de 2022.

JCH/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.